

ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y DAVID ÁLVARO , aprobado por RR- 2024-1834 -E-UNC-REC.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del **01/10/2024 y hasta el 31/08/2025**, del contrato aprobado por **RR- 2024-1834 -E-UNC-REC**, como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma total en pesos equivalente a 93,5 MRRHH, pagaderos en 11 (once) cuotas equivalentes a 8,5 MRRHH (conforme RR-2024-1522-E-UNC-REC o la que en el futuro la reemplace) y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ADENDA ALVARO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.